

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Uphill

#1534

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. NOME DO CONTRATANTE 2. ENDEREÇO 3. CIDADE 4. ESTADO 5. CEP	6. NOME DO CONTRATADO 7. ENDEREÇO 8. CIDADE 9. ESTADO 10. CEP	11. DATA DE EMISSÃO 12. VALOR 13. DATA DE VENCIMENTO 14. DATA DE PAGAMENTO 15. DATA DE EXPIRAÇÃO	16. NOME DO INTERMEDIÁRIO 17. ENDEREÇO 18. CIDADE 19. ESTADO 20. CEP	21. NOME DO CORRETOR 22. ENDEREÇO 23. CIDADE 24. ESTADO 25. CEP	26. NOME DO AGENTE 27. ENDEREÇO 28. CIDADE 29. ESTADO 30. CEP	31. NOME DO AGENTE 32. ENDEREÇO 33. CIDADE 34. ESTADO 35. CEP	36. NOME DO AGENTE 37. ENDEREÇO 38. CIDADE 39. ESTADO 40. CEP	41. NOME DO AGENTE 42. ENDEREÇO 43. CIDADE 44. ESTADO 45. CEP	46. NOME DO AGENTE 47. ENDEREÇO 48. CIDADE 49. ESTADO 50. CEP	51. NOME DO AGENTE 52. ENDEREÇO 53. CIDADE 54. ESTADO 55. CEP	56. NOME DO AGENTE 57. ENDEREÇO 58. CIDADE 59. ESTADO 60. CEP	61. NOME DO AGENTE 62. ENDEREÇO 63. CIDADE 64. ESTADO 65. CEP	66. NOME DO AGENTE 67. ENDEREÇO 68. CIDADE 69. ESTADO 70. CEP	71. NOME DO AGENTE 72. ENDEREÇO 73. CIDADE 74. ESTADO 75. CEP	76. NOME DO AGENTE 77. ENDEREÇO 78. CIDADE 79. ESTADO 80. CEP	81. NOME DO AGENTE 82. ENDEREÇO 83. CIDADE 84. ESTADO 85. CEP	86. NOME DO AGENTE 87. ENDEREÇO 88. CIDADE 89. ESTADO 90. CEP	91. NOME DO AGENTE 92. ENDEREÇO 93. CIDADE 94. ESTADO 95. CEP	96. NOME DO AGENTE 97. ENDEREÇO 98. CIDADE 99. ESTADO 100. CEP
---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

DATOS DEL LOTE

1. ☐ **Yes**
 2. ☐ **No**
 3. ☒ **Yes**
 4. ☐ **No**
 5. ☐ **Yes**
 6. ☐ **No**
 7. ☐ **Yes**
 8. ☐ **No**
 9. ☐ **Yes**
 10. ☐ **No**
 11. ☐ **Yes**
 12. ☐ **No**
 13. ☐ **Yes**
 14. ☐ **No**
 15. ☐ **Yes**
 16. ☐ **No**
 17. ☐ **Yes**
 18. ☐ **No**
 19. ☐ **Yes**
 20. ☐ **No**
 21. ☐ **Yes**
 22. ☐ **No**
 23. ☐ **Yes**
 24. ☐ **No**
 25. ☐ **Yes**
 26. ☐ **No**
 27. ☐ **Yes**
 28. ☐ **No**
 29. ☐ **Yes**
 30. ☐ **No**
 31. ☐ **Yes**
 32. ☐ **No**
 33. ☐ **Yes**
 34. ☐ **No**
 35. ☐ **Yes**
 36. ☐ **No**
 37. ☐ **Yes**
 38. ☐ **No**
 39. ☐ **Yes**
 40. ☐ **No**
 41. ☐ **Yes**
 42. ☐ **No**
 43. ☐ **Yes**
 44. ☐ **No**
 45. ☐ **Yes**
 46. ☐ **No**
 47. ☐ **Yes**
 48. ☐ **No**
 49. ☐ **Yes**
 50. ☐ **No**
 51. ☐ **Yes**
 52. ☐ **No**
 53. ☐ **Yes**
 54. ☐ **No**
 55. ☐ **Yes**
 56. ☐ **No**
 57. ☐ **Yes**
 58. ☐ **No**
 59. ☐ **Yes**
 60. ☐ **No**
 61. ☐ **Yes**
 62. ☐ **No**
 63. ☐ **Yes**
 64. ☐ **No**
 65. ☐ **Yes**
 66. ☐ **No**
 67. ☐ **Yes**
 68. ☐ **No**
 69. ☐ **Yes**
 70. ☐ **No**
 71. ☐ **Yes**
 72. ☐ **No**
 73. ☐ **Yes**
 74. ☐ **No**
 75. ☐ **Yes**
 76. ☐ **No**
 77. ☐ **Yes**
 78. ☐ **No**
 79. ☐ **Yes**
 80. ☐ **No**
 81. ☐ **Yes**
 82. ☐ **No**
 83. ☐ **Yes**
 84. ☐ **No**
 85. ☐ **Yes**
 86. ☐ **No**
 87. ☐ **Yes**
 88. ☐ **No**
 89. ☐ **Yes**
 90. ☐ **No**
 91. ☐ **Yes**
 92. ☐ **No**
 93. ☐ **Yes**
 94. ☐ **No**
 95. ☐ **Yes**
 96. ☐ **No**
 97. ☐ **Yes**
 98. ☐ **No**
 99. ☐ **Yes**
 100. ☐ **No**

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		SERVICIOS DE LA VÍA	
(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1 TIERRA	☐	AGUA POTABLE
	2 LASTRE	☒	AGUAS RESIDUALES
	3 PIEDRA DE RIO	☐	SEÑALIZACIÓN
	4 ADOQUIN	☐	ALUMBRADO
	5 ASFALTO O CEMENTO	☐	OTROS
(14) ACERA	1 NO TIENE	☒	OTROS
	2 PAVIMENTADO O PIEDRA DE RIO	☐	OTROS
	3 DE ADOQUIN O BALDESA	☐	OTROS

PLUGS PULGAS EN LA VISA		NO ENRIQUE SI ENRIQUE	
(1) AQUA NO ABBI	2	☒	
(2) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(3) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(4) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(5) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(6) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(7) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(8) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(9) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(10) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(11) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(12) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(13) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(14) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(15) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(16) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(17) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(18) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(19) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(20) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(21) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(22) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(23) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(24) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(25) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(26) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(27) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(28) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(29) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(30) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(31) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(32) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(33) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(34) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(35) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(36) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(37) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(38) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(39) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(40) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(41) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(42) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(43) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(44) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(45) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(46) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(47) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(48) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(49) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(50) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(51) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(52) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(53) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(54) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(55) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(56) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(57) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(58) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(59) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(60) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(61) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(62) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(63) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(64) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(65) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(66) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(67) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(68) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(69) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(70) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(71) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(72) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(73) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(74) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(75) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(76) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(77) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(78) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(79) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(80) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(81) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(82) HUMIDAZZA 4000	2	☒	
(83) HUMIDAZZA 4000	2		

1. The first part of the document is a title page. It contains the title "THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA" and the author "BY JAMES MADISON".

2. The second part of the document is a table of contents. It lists the chapters and their corresponding page numbers.

3. The third part of the document is the first chapter, which is titled "THE FIRST CHAPTER". It discusses the early history of the United States, including the discovery of the continent and the establishment of the first colonies.

4. The fourth part of the document is the second chapter, which is titled "THE SECOND CHAPTER". It discusses the growth of the colonies and the increasing tension between them and the British government.

5. The fifth part of the document is the third chapter, which is titled "THE THIRD CHAPTER". It discusses the American Revolution and the signing of the Declaration of Independence.

6. The sixth part of the document is the fourth chapter, which is titled "THE FOURTH CHAPTER". It discusses the early years of the new nation and the challenges it faced.

7. The seventh part of the document is the fifth chapter, which is titled "THE FIFTH CHAPTER". It discusses the development of the federal government and the role of the states.

8. The eighth part of the document is the sixth chapter, which is titled "THE SIXTH CHAPTER". It discusses the expansion of the United States and the acquisition of new territories.

9. The ninth part of the document is the seventh chapter, which is titled "THE SEVENTH CHAPTER". It discusses the relationship between the United States and other nations.

10. The tenth part of the document is the eighth chapter, which is titled "THE EIGHTH CHAPTER". It discusses the economic development of the United States.

11. The eleventh part of the document is the ninth chapter, which is titled "THE NINTH CHAPTER". It discusses the social and cultural life of the United States.

12. The twelfth part of the document is the tenth chapter, which is titled "THE TENTH CHAPTER". It discusses the future of the United States and the role of its citizens.

Hand-drawn diagram on graph paper showing a shaded rectangular area with dimensions 9.10 and 16.70, and a larger rectangle with dimensions 16.70 and 40.00. The word "College" is written vertically next to the 40.00 dimension.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		0.1	
☒ 1. USO RESIDENCIAL ☐ 2. USO COMERCIAL ☐ 3. USO INDUSTRIAL ☐ 4. USO AGRICOLA ☐ 5. USO PASTORIL ☐ 6. USO MINERO ☐ 7. USO TURISTICO ☐ 8. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 9. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 10. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 11. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 12. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 13. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 14. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 15. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 16. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 17. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 18. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 19. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 20. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 21. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 22. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 23. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 24. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 25. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 26. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 27. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 28. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 29. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 30. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 31. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 32. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 33. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 34. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 35. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 36. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 37. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 38. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 39. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 40. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 41. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 42. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 43. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 44. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 45. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 46. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 47. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 48. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 49. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 50. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 51. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 52. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 53. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 54. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 55. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 56. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 57. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 58. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 59. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 60. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 61. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 62. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 63. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 64. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 65. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 66. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 67. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 68. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 69. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 70. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 71. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 72. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 73. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 74. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 75. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 76. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 77. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 78. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 79. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 80. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 81. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 82. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 83. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 84. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 85. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 86. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 87. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 88. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 89. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 90. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 91. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 92. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 93. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 94. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS ☐ 95. USO CULTIVO DE PLANTAS FARMACEUTICAS ☐ 96. USO CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS ☐ 97. USO CULTIVO DE PLANTAS ESPECIAS ☐ 98. USO CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES ☐ 99. USO CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES ☐ 100. USO CULTIVO DE PLANTAS ALIMENTARIAS		0.0	
USO DEL LOTE EN LA OCUPACION		0.0	

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA PREGUNTA DE OCHO)

MATERIALES		ESTRUCTURA		PAPEDES		ENTRERO SUPERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERO SUPERIOR O CUBIERTA		TUB. BOCOS		VENTANAS		ACIA		ELECTRICIDAD		FOL. PO. FISCAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA PREGUNTA DE CUBRO																									



2030657

Sello
Notaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De	<u>Donación de la cuota Propiedad</u>
Otorgada por	<u>Pablo Cesar SORRUTA</u> <u>SANCILLON</u>
a favor de	<u>Paulina Estrella SORRUTA</u> <u>MENDEZ</u>
CUANTIA:	<u>\$ 22.972,46</u>
del Registro de Escrituras Públicas del año _____	

bg. María Del Carmen Montenegro Vargas
Notaria

Guayaquil, _____ de _____

del 201

COD.2013-09-1-42-P-00567



DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD QUE
HACE EL ABOGADO PABLO CESAR
SORNOZA SANCHEZ A FAVOR DE LA
SEÑORA PAULINA ESTRELLA SORNOZA
MENDOZA.....
CUANTIA:\$22.972,76.....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy
DIEZ de MARZO del año dos mil catorce ante mí,
ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS,
Notaria Pública Titular Cuadragésima Segunda de este Cantón,
comparecen: Por una parte, el señor PABLO CESAR SORNOZA
SANCHEZ, divorciado, abogado; y, por otra parte, la señora
PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, de estado civil
soltera, estudiante.- Los comparecientes declaran que son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe en virtud
de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Donación
a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
SEÑORITA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una
Donación, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OTORGANTES.- Otorga esta escritura, el abogado
PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ, por sus propios derechos,
en su calidad de Donante; y la señora PAULINA ESTRELLA



Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA XLIX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SORNOZA MENDOZA, por sus propios derechos, en su calidad de

Notaria. Los intervinientes con capacidad legal suficiente como

en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- El abogado PABLO SORNOZA SANCHEZ,

5 posee la NUDA PROPIEDAD, en el bien inmueble compuesto de

6 solar y villa, ubicado en el Barrio Nueve de Octubre, calle ciento

7 doce, de la parroquia Urbana Tarqui, del cantón Manta, con código

8 catastral número dos-cero tres-cero seis-cincuenta y cuatro

9 cero cero cero, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

10 Por el frente con diez metros y calle sin nombres; por atrás, nueve

11 metros diez centímetros y terrenos de propiedad de los herederos

12 de Monserrate Bello; por un costado, con dieciséis metros setenta

13 centímetros y terrenos de propiedad del señor Ramón Delgado

14 Reyes; y, por el otro costado, los mismos dieciséis metros setenta

15 centímetros y terrenos de propiedad del señor Francisco Sánchez,

16 con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

17 METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS

18 CUADRADOS. Fue adquirido por compra a la señora Olinda

19 Margarita Zambrano Mendoza, mediante escritura pública

20 otorgada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el día tres de

21 mayo del dos mil, ante la Notaria Primera del cantón Manta,

22 Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita el veintiséis de junio

23 del dos mil, bajo el número mil setecientos sesenta y nueve del

24 Registro de Compraventas y anotada en el Repertorio General

25 número tres mil doscientos sesenta y seis; mediante esta escritura

26 el Abogado Pablo Sornoza Sánchez otorgó el usufructo perpetuo del

27 inmueble adquirido a favor de PABLO PEDRO SORNOZA LOPEZ Y

28 PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, abuelo paterno y tía





1 respectivamente.- Con fecha veintidós de agosto del año 2016, en
2 falleció en Guayaquil, el señor PABLO PEDRO SORNOZA SANCHEZ,
3 conforme se justifica con la copia de la inscripción de defunción
4 que se agrega como habilitante, quedando por lo tanto extinguido
5 el usufructo otorgado a su favor.- **TERCERA: DONACION DE**
6 **NUDA PROPIEDAD.**- Con estos antecedentes, conforme a lo
7 establecido en el Código Civil Ecuatoriano artículo mil
8 cuatrocientos dos y siguientes, el Donante Abogado PABLO
9 CESAR SORNOZA SANCHEZ, por sus propios derechos y
10 habiendo cumplido con la insinuación de que el trata el Código civil
11 libre y espontáneamente, DONA GRATUITA E
12 IRREVOCABLEMENTE a favor de su tia la señora PAULINA
13 ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, LA NUDA PROPIEDAD del
14 bien inmueble compuesto de solar y villa, ubicado en el Barrio
15 Nuevo de Octubre, calle ciento doce, de la parroquia Urbana
16 Tarqui, del cantón Manta, ecidiéndole y traspasándole todo cuanto
17 se encuentra dentro de los linderos antes expresados.- **CUARTA:**
18 **ACEPTACION:** Conforme lo dispuesto en el Código Civil, la
19 donataria señora PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, por
20 sus propios derechos, declara expresamente que acepta la
21 donación que le otorga por la presente escritura, y el Abogado
22 PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ, por sus propios derechos su
23 da por notificado con dicha aceptación, sin tener que hacer
24 reclamos en el presente o en el futuro por este motivo a la
25 donataria.- **QUINTA.**- El donante se compromete a garantizar los
26 derechos de la DONATARIA frente a perturbación y molestias de
27 terceros, que impidan realizar el aprovechamiento permanente y
28 pacífico del inmueble objeto de la donación. **SEXTA: CUANTIA:**

1 La cuantía es de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
2 Y DOS CENTAVOS DE DOLAR. LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
3 SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR.- **SEPTIMA:**
4 **SANEAMIENTO.** El donante declara que el bien dado en donación
5 se encuentra libre de todo gravamen que limite el dominio, pero sin
6 embargo se compromete al saneamiento en los términos de ley.-
7 **OCTAVA: GASTOS.** Todos los gastos que demande el
8 otorgamiento de esta escritura y su inscripción en el Registro de la
9 Propiedad, serán de cuenta de la parte donataria.- **NOVENA.-**
10 **AUTORIZACION.** Autorizo a la parte donataria para que inscriba
11 este instrumento en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted
12 señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
13 para la validez de este instrumento . F) Abogado Pablo Sornoza
14 Mendoza, registro número novecientos cincuenta y cinco.- **HASTA**
15 **AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.** En consecuencia los
16 otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta
17 inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a
18 escritura pública para que surta sus correspondientes
19 efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la
20 minuta.- Los comparecientes me exhibieron sus respectivas
21 cédulas comprobando de esta manera la numeración

22 correspondiente.- Leída esta escritura de Donación, de
23 principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los
24 otorgantes, éstos la aprueban y firman en unidad de acto
25 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-X.

26
27 **AB. PAOLO CESAR SORNOZA SANCHEZ**
28 **C.C.#091522928-0 C.V.PRESENTACION**

1 ACTA DE AUTORIZACION PARA QUE
2 DONE EL ABOGADO PABLO CESAR
3 SORNOZA SANCHEZ.....
4 CUANTIA: INDETERMINADA



5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
6 nombre, República del Ecuador, hoy DIEZ de MARZO

7 mil catorce, ante mi ABOGADA MARIA DEL CARMEN

8 MONTENEGRO VARGAS, Notaria Pública Titular

9 Cuadragésima Segunda de este Cantón, en atención a la

10 solicitud formulada por el señor PABLO CESAR SORNOZA

11 SANCHEZ, divorciado, abogado, quien libre y voluntariamente,

12 sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su desec

13 de donar a favor de su tía PAULINA ESTRELLA SORNOZA

14 MENDOZA, RUDA PROPIEDAD, en el bien inmueble compuesto de

15 solar y villa, ubicado en el Barrio Nuevo de Octubre, calle ciento

16 doce, de la parroquia Urbana Tarquí, del cantón Manta, con código

17 catastral número dos-cero tres-cero seis-cincuenta y cuatro

18 cero cero cero, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

19 Por el frente con diez metros y calle sin nombres; por atrás, nueve

20 metros diez centímetros y terrenos de propiedad de los herederos

21 de Monserrate Bello; por un costado, con dieciséis metros setenta

22 centímetros y terrenos de propiedad del señor Ramón Delgado

23 Reyes; y, por el otro costado, los mismos dieciséis metros setenta

24 centímetros y terrenos de propiedad del señor Francisco Sánchez,

25 con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

26 METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS

27 CUADRADOS. Fue adquirido por compra a la señora Olanda

28 Margarita Zambrano Mendoza, mediante escritura pública



1 otorgada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el día tres de
2 del dos mil, ante la Notaria Primera del cantón Manta,
3 Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita el veintiséis de junio
4 mil, bajo el número mil setecientos sesenta y nueve del
5 Registro de Compraventas y anotada en el Repertorio General
6 número tres mil doscientos sesenta y seis; mediante esta escritura
7 el Abogado Pablo Sornoza Sánchez otorgó el usufructo perpetuo del
8 inmueble adquirido a favor de PABLO PEDRO SORNOZA LOPEZ Y
9 PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, abuelo paterno y tia
10 respectivamente.- Así consta detallado en el pedimento,
11 declaración juramentada ante la suscrita notaria el diez de
12 marzo del presente año y con la intervención de los testigos
13 señores DOMINGA MARIA GALARZA CHOEZ Y ENRIQUE
14 NAPOLEON SANCHEZ SORNOZA. Habiéndose cumplido con
15 lo determinado en la Ley, y de acuerdo a la Ley
16 reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento
17 del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
18 noviembre de mil novecientos noventa y seis numeral once
19 que se agrega al artículo dieciocho, la suscrita en
20 calidad de Notaria Titular Cuadragésima Segunda del
21 cantón Guayaquil, amparándose en la declaración
22 juramentada del solicitante abogado PABLO CESAR SORNOZA
23 SANCHEZ, de poseer bienes suficientes de manera que su
24 patrimonio no se vea afectado con la donación de la NUDA
25 PROPIEDAD del predio que va a efectuar a favor de su
26 tia PAULINA ESTRELLA DORNOZA MENDOZA, debiendo servir
27 este Acta, con los instrumentos que se agregan suficiente
28 para la celebración de la correspondiente escritura de



SEÑORITA NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAOQUEL
PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ, con cédula de ciudadanía
No.091522928-0, abogado, divorciado, ante usted
expongo y solicito:



PRIMERO.- Que mis nombres y apellidos y más generales
están descritos con anterioridad.

SEGUNDO.- Que poseo la NUDA PROPIEDAD del predio ubicado en el
Barrio 9 de Octubre calle 112, parroquia Iarqui, cantón Manta.

HISTORIA DEL DOMINIO. Adquirí la nuda propiedad del inmueble
referido anteriormente, por compra a Olinda Margarita Zarbrano
Mendoza, según escritura pública extendida el 3 de mayo del 2000,
ante la notaria de Manta Ab. María Lina Cedeño Rivas, inscrita
el 26 de junio del 2000.

SOLICITUD

Es mi deseo hacer una DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE a favor
de mi tía PAULINA LISIRELLA SORNOZA MENDOZA de la NUDA PROPIEDAD
del predio descrito en el numeral 2o. de esta solicitud.

Al efecto y para cumplir con lo dispuesto en el Código
Civil, Ud., es competente de acuerdo con el artículo 7o.
de la Ley Reformativa de la Ley Notarial en el numeral 11,
agregado al artículo 18, publicada en el suplemento del R.O.
No.64 del 8 de Noviembre de 1996, solicito a Ud. lo
siguiente:

a) Que se sirva receptar la declaración juramentada sobre
suficiencia de patrimonio.

b) Que se sirva receptar la declaración juramentada de
los testigos señores DOMINGA MARIA GALARZA CHOFEZ Y ENRIQUE
NAPOLEON SANCHEZ SORNOZA, quienes depondrán de acuerdo al
siguiente interrogatorio:

- 1.- Diga el testigo si me conoce y desde cuando?
- 2.- Diga el testigo, si sabe y le consta que mi
situación económica es bastante solvente y que en nada
afectaría a mi patrimonio la donación que voy a hacer en favor de
mi tía, de la Nuda Propiedad del predio descrito en esta solicitud.
- 3.- Razón de sus dichos.

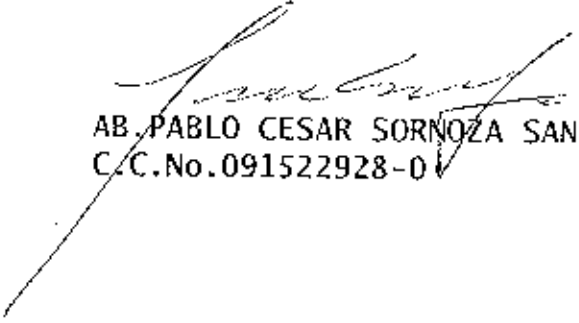
c) Que una vez receptadas las declaraciones solicitadas,
se sirva levantar el Acta correspondiente, la cual



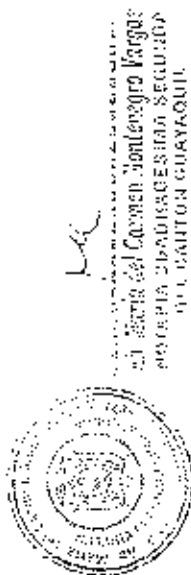
como documento habilitante suficiente para la
el acto de donación.

su naturaleza es indeterminada.

Es justicia


AB. PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ
C.C.No.091522928-0


AB. PABLO SORNOZA MENDOZA
REG.PROF.No.955





**DECLARACION JURAMENTADA QUE
HACE EL ABOGADO PABLO CESAR
SORNOZA SANCHEZ,-----
CUANTIA:INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas
República del Ecuador, hoy DIEZ de Marzo del año dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA DEL CARMEN
MONTENEGRO VARGAS**, Notaria Pública Titular Cuadragesima
Segunda de este Cantón comparece: El señor **PABLO CESAR
SORNOZA SANCHEZ**, abogado, de estado civil divorciado El
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
Escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y
entera libertad, sin presión de ninguna clase expresa y
ratifica: **DECLARACION JURAMENTADA: Yo, PABLO CESAR
SORNOZA SANCHEZ**, libre y voluntariamente tengo a bien
declarar como en efecto declaro. **PRIMERA:** Que poseo la
NUDA PROPIEDAD del predio ubicado en el Barrio Nueve de
Octubre calle ciento doce, parroquia Tarqui, del canton Manabí,
comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE,
con diez metros y calle sin nombre; POR ATRÁS, nueve metros diez
centímetros y terrenos de propiedad de los herederos de
Monserrate Beló, POR UN COSTADO, con dieciséis metros setenta
centímetros y terrenos de propiedad del señor Ramón Delgado
Reyes; y, POR EL OTRO COSTADO, los mismos dieciséis metros.



1 setenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Francisco
2 Sánchez, con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y
3 NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO
4 DECIMETROS CUADRADOS., código catastral número dos-
5 cero tres- cero seis- cincuenta y cuatro- cero cero cero.
6 Adquirido, por compra a la señora Olinda Margarita Zambrano
7 Mendoza, según escritura pública extendida el tres de mayo del
8 dos mil, ante la notaría de Manta Abogada María Lina Cedeño
9 Rivas, inscrita el veintiséis de junio del dos mil.- **SEGUNDA:** Que es
10 mi deseo donar LA NUDA PROPIEDAD en el inmueble descrito
11 en líneas anteriores a favor de mi tía PAULINA ESTRELLA
12 SORNOZA MENDOZA.- **TERCERA:** Con los antecedentes
13 expuestos, Yo, **PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ**, declaro
14 bajo juramento que poseo bienes suficientes como para
15 subsistir holgadamente sin que la donación de la NUDA
16 PROPIEDAD del inmueble antes descrito a favor de mi tía
17 Paulina Estrella Sornoza Mendoza constituya una disminución
18 de mi patrimonio.- Con el juramento de Ley me ratifico en
19 lo antes declarado, dejando constancia que conozco las
20 penas contempladas en la Ley. Que es todo lo que puedo
21 declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUI LA
22 DECLARACION JURAMENTADA.- En consecuencia el
23 otorgante se ratifica en la Declaración hecha, la que de
24 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para
25 que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la
26 presente Escritura es indeterminada. Leída esta Declaración
27 Juramentada, de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al



1, compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto
2 conmigo, la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

3

4

5 AB. PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ

6 C.C.#091522928-0 C.V.PRESENTACION

7

8

9

10

AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

11

NOTARIA XLII DEL CANTON GUAYAQUIL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27





DECLARACION JURAMENTADA :

QUE HACEN LOS SEÑORES
DOMINGA MARIA GALARZA CHOEZ
Y ENRIQUE NAPOLEON SANCHEZ
SORNOZA.....

CUANTIA:INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas
República del Ecuador, hoy **DIEZ de MARZO** del año dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO**
VARGAS, Notaria Titular Cuadragésima Segunda de este Cantón
comparecen: Los señores **DOMINGA MARIA GALARZA CHOEZ**,
soltera, dedicada a las labores del hogar; y, **ENRIQUE NAPOLEON**
SANCHEZ SORNOZA, casado, médico, por sus propios derechos.
Los comparecientes son mayores de edad, y ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
sus cédulas de identificación. Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta Escritura a la que proceden por sus propios
derechos con amplia y entera libertad, sin presión de ninguna clase
expresan y ratifican que concurren a hacer esta declaración a
petición del abogado **PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ**,
contestan de acuerdo al interrogatorio presentado: UNO) Que si lo
conocen desde hace diez años aproximadamente; DOS) Que si saber
y les consta que el abogado Pablo César Sornoza Sánchez, tiene
bienes suficientes para su sustento diario y que en nada afecta al
patrimonio de él, donar la NUDA PROPIEDAD del predio ubicado en el
Barrio Nueve de Octubre calle ciento doce, parroquia Tarquí, cantón
Manta, a favor de su hija **PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA**,



Que todo lo declarado lo saben y les consta por conocer al
ante desde hace varios años.- Es todo cuanto podemos
bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.-
AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA, de los
comparecientes quienes la aceptan y aprueban en todas sus partes
por lo cual la infrascrita Notaria interponiendo la Autoridad de mi
Oficio, la elevo a escritura Pública para que surta los efectos legales
respectivos.- Leída que le fue esta escritura a los otorgantes por mi la
Notaria en alta voz y de principio a fin, los comparecientes la
aprueban y firman en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo
cual DOY FE.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dominga Galarza Ch.

SRA. DOMINGA MARIA GALARZA CHOEZ

C.C.#090868668-6 C.V.#010-0190

Enrique N. Sánchez S.

DR. ENRIQUE NAPOLEON SANCHEZ SORNOZA

C.C.#090661722-0 C.V.#403-0034

M. del Carmen Montenegro V.

AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON

GUAYAQUIL

1 CONCLUSION DEL ACTA DE AUTORIZACION PARA QUE

2 DONE EL ABOGADO PABLO CESAR SORNOZA SANCHEZ

3 -----

4 deración. Dado y firmado en el mismo lugar y fecha

5 indicado, de todo lo cual DOY FE.-

6

7

8

9

10

11

Maria del Carmen Montenegro Vargas
AB/MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

12

NOTARIA XLII DEL CANTON GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





TITULO DE CREDITO No. 000260239

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVAILADO
2-03-56-54-002	1.59.00	\$ 22,962.76
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
C.C. ELIZABETH		
COTIZACION ZONA 1-22 PASADO		
081322222650		

30/02/2014 12:00 - PARAGUAS ANCIJUNDA KANILIA ELIZABETH
SALDO SUFITO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION		ANO	CONTROL	TITULO N°
CALLE 12 B. 9 DE OCTUBRE		2014	124965	259239
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-)	VALOR A PAGAR	
Costo Judicial				
IMPUESTO FISCAL	\$ 8.03	(30.48)	\$ 7.59	
MEJORAS 2011	\$ 5.85		\$ 5.85	
MEJORAS 2012	\$ 2.95		\$ 2.95	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 30.47		\$ 30.47	
TASA DE SEGURO CAD	\$ 3.44		\$ 3.44	
TOTAL A PAGAR			\$ 92.26	
VALOR PAGADO			\$ 52.26	
SALDO			\$ 40.00	

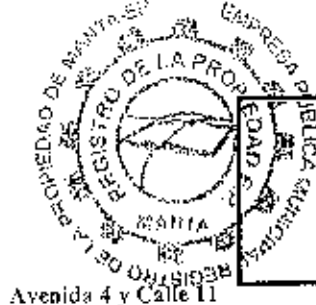


OFICINA AUTONOMA DE REGISTRO
MANTUA
CANTON ELIZABETH
Fecha: 30/02/2014
Firma: [Firma]





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



45147



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 45147.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 11 de marzo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2030654000



LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble consistente de solar y villa de una planta situada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y medidas son: POR EL FRENTE: Con diez metros y calle sin nombre; POR ATRAS: Nueve metros diez centímetros y terrenos de propiedad de los herederos de Monserrate Bello; POR UN COSTADO: Con dieciséis metros setenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Ramón Delgado Reyes; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos dieciséis metros setenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Francisco Sánchez, con una superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. USUFRUCTO: En el presente documento el Señor Abogado Pablo Sornoza Sánchez otorga el Usufructo perpetuo del inmueble adquirido a favor de PABLO PEDRO SORNOZA LOPEZ Y PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, abuelo paterno y tía respectivamente. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL USUFRUCTO NO SE ENCUENTRA NINGUN OTRO TIPO DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.769 26/06/2000	10.797

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 26 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.797 - Folio Final: 10.803

Número de Inscripción: 1.769 Número de Repertorio: 3.266

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble consistente de solar y villa de una planta situada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí. USUFRUCTO: En el presente documento el Señor Abogado Pablo Sornoza Sánchez otorga el Usufructo perpetuo del inmueble adquirido a favor de PABLO PEDRO SORNOZA LOPEZ Y PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, abuelo paterno y tía respectivamente.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador: Cédula de Identificación: 09-15229280 Sornoza Sanchez Pablo
Vendedor: 13-01861322 Zambrano Mendoza Olinda Margarita

Estado Civil: Soltero Domicilio: Manta
Soltero Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:59:40 del miércoles, 12 de marzo de 2014

A petición de: Sr. Sornoza Sanchez Pablo

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ag. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0068473

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a PABLO SORNOZA SANCHEZ
CALLE 112 B. 9 DE OCTUBRE
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$16058.63 DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 63/100 DOLARES siendo a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



AFIGUIROA

Manta, de _____ del 20
20 DE MARZO 2014

Jgg. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000580001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 7611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000264203

3/20/2014 3:08

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-03-06-54-000	159,00	18058,63	127291	284203
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
09152202803	SORNOZA SANCHEZ PABLO	CALLE 112 B. 9 DE OCTUBRE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	35,31		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	36,31		
0904746252	SORNOZA MENDOZA PAULINA ESTRELLA	ND	VALOR PAGADO	36,31		
			SALDO	0,00		

EMISION:

3/20/2014 3:08 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Ing. Verónica Hoyos



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000580001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 7611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000264202

3/20/2014 3:07

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-03-06-54-000	159,00	18058,63	127290	264202
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
00162292800	SORNOZA SANCHEZ PABLO	CALLE 112 B. 9 DE OCTUBRE	Impuesto principal	100,59		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,18		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	206,77		
0904745252	SORNOZA MENDOZA PAULINA ESTRELLA	ND	VALOR PAGADO	206,77		
			SALDO	0,00		

EMISION:

3/20/2014 3:07 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

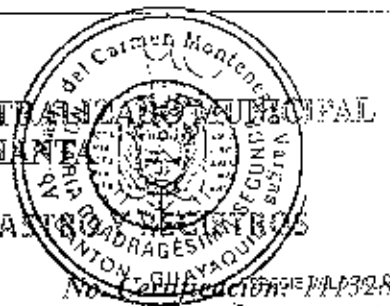
Fecha: _____ Hora: _____

Ing. Verónica Hoyos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTEC

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



Nº 0111328

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20434

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-06-54-009

Ubicado en: CALLE 112 B. 9 DE OCTUBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 159.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

09152292800 PABLO SORNOZA SANCHEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

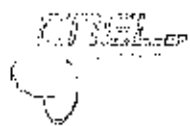
TERRENO:	10335,00
CONSTRUCCIÓN:	5723,63
	16058,63

Son: DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



Manta, 12 de Marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

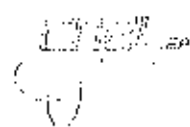
A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **SORNOZA SANCHEZ PABLO CESAR** con CI 0915229280 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE
SORNOZA MENDOZA PAULINA ESTRELLA
CI 0904746252



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ESTADAL



Ciudad Pajama
APELLIDOS Y NOMBRES
SORRIZA SANCHEZ
PABLO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PUESTO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - 29
ESTADO CIVIL Divorciado

091522928-0



PROFESION/OCCUPACION
ABOGADO

V2443V4222

FECHA Y LUGAR DEL ACTO
SORRIZA PANDOZA PABLO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ RUISEDA EGDA ANGEL

LUGAR Y FECHA DEL REGISTRO
GUAYAS
2021-05-25

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-25

[Signature]
SANCHEZ

[Signature]
SANCHEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

IDENTIFICACIÓN ESTADAL

2432464

Ciudadanía 090474625-E
SORDER MENDOZA PAULINA ESTRELLA
MANABI/MANTA/MANTA
07 OCTUBRE 1954
001- 0135 00279 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1954



ECUATORIANA***** E134312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PAULO SORDER
PAULA MENDOZA
GUAYAQUIL 01-10-2009
09/10/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
No 090661722-0

CIUDADANÍA
SANCHEZ SORNOZA ENRIQUE NAPOLEON

APellidos y Nombres
SANCHEZ SORNOZA ENRIQUE NAPOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
1959-06-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

CONYUGUE
MARIA DE LOURDES LOOR ESPINOZA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-01

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ESTRADA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SORNOZA MENDOZA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAS
2013-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-25

V41334222



Enrique de la Cruz
Firma del Notario

090661722-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

403
NUMERO DE CERTIFICADO

403-0034
CÉDULA

SANCHEZ SORNOZA ENRIQUE NAPOLEON

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
TARQU

PARRISQUE
ZONA

FECHA DE EMISIÓN
15-06-2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES POLÍCIOS Y LEGALES

CIUDADANIA 090868668-6
GALARZA CHOEZ DOMINGA MARIA
MANABI/JIPIJAPA/JULEUV
25 SEPTIEMBRE 1960
002-2 0579 01145 F
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1960

Dominga Galarza Choez

ECUATORIA
SOLTERO
PRIMARIA
MARCIAL GALARZA
INGENIA CHOEZ
GUAYQUIL 15/03/2007
15/05/2019

REC-0145475



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICADO EN VOTA
RELLONES SECCIONALES 21 FEB 2014



010

010 - 0190

0908686686

NOMBRE DEL CERTIFICADO
GALARZA CHOEZ DOMINGA MARIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	XIMENA	2
GUAYQUIL		2000
CANTON		

[Signature]
TITULAR DEL VOTO



NOTAS Y MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Quayaquil hoy 16 de Agosto de 1971 Acta 6071
 Tomo 16 pag. 77 provincia de Quayas
 de Quayas el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

Expediente N° 1000 presente acta de inscripción de la defunción de Doña Rosa Hermosa Lopez

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Doña Rosa Hermosa Lopez Edad: 87 años.

Sexo: Mujer Estado Civil: viuda

Nombres y Apellidos del Padre: Doña Rosa Hermosa Lopez

Nombres y Apellidos de la Madre: Doña Rosa Hermosa Lopez

Lugar del fallecimiento: Quayas Fecha: 16 de Agosto de 1971 El Cónyuge

de Doña Rosa Hermosa Lopez sobrevivió se llama:

Causa de la muerte: Cardiopatía hipertensiva

Doña Rosa Hermosa Lopez con Cédula

Solicitó esta inscripción Doña Rosa Hermosa Lopez

de identidad No. 00000000000000000000 domiciliada en Quayas

OBSERVACIONES:

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas

Residencia del fallecido: Quayas



FIRMAS:

Doña Rosa Hermosa Lopez

1 CONCLUSION DE LA DONACION QUE HACE EL AB. PABLO
2 CESAR SORNOZA SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
3 PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA.



4 -----
5
6 *Paulina Sornoza*
7 SRA. PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA

8 C.C.#090474625-2 C.V.#004-0193

9

10

11

12

M. del Carmen Montenegro
AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

13

NOTARIA XLII DEL CANTON GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E G U N D O

22 TESTIMONIO , QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,

23 A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL

24 CATORCE. -

25

26

27

28



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



MINISTERIO DE VIVIENDA
Y TURISMO
DIRECCION DE AVALUOS,
CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO: 12 Hto FECHA DE ENTREGA: Isabel
CLAVE CATASTRAL: 2 - 03 - 06 - 54
NOMBRES y/o RAZON: SORNOZA Sanchez Pablo
CEDULA DE I. y/o RUC:
CELULAR - TFNO: 0991315989

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:
SOLAR NO EDIFICADO
CONTRIBUCION MEJORAS
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert. Inmueble (donacion)
conocer nombre

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

Se certifica que el dato de Inmueble ST

[Handwritten signature]
FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 13/02/2014

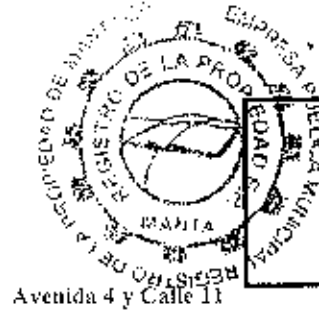
INFORME DE APROBACION.

FIRMA DEL DIRECTOR

ocurren el 2 de septiembre
Isabel Sanchez



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



45147



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45147:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 11 de marzo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 2030654000

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble consistente de solar y villa de una planta situada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y medidas son: POR EL FRENTE: Con diez metros y calle sin nombre; POR ATRAS: Nueve metros diez centímetros y terrenos de propiedad de los herederos de Monserrate Bello; POR UN COSTADO: Con dieciséis metros setenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Ramón Delgado Reyes; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos dieciséis metros setenta centímetros y terrenos de propiedad del Señor Francisco Sánchez, con una superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

USUFRUCTO: En el presente documento el Señor Abogado Pablo Sornoza Sánchez otorga el Usufructo perpetuo del inmueble adquirido a favor de PABLO PEDRO SORNOZA LOPEZ Y PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, abuelo paterno y tía respectivamente.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL USUFRUCTO NO SE ENCUENTRA NINGUN OTRO TIPO DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.769 26/06/2000	10.797

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 26 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.797 Folio Final: 10.803
Número de Inscripción: 1.769 Número de Repertorio: 3.266
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble consistente de solar y villa de una planta situada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí. USUFRUCTO: En el presente documento el Señor Abogado Pablo Sornoza Sánchez otorga el Usufructo perpetuo del inmueble adquirido a favor de PABLO PEDRO SORNOZA LOPEZ Y PAULINA ESTRELLA SORNOZA MENDOZA, abuelo paterno y tía respectivamente.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-15229280	Sornoza Sanchez Pablo	Soltero	Manta
Vendedor	13-01861322	Zambrano Mendoza Olinda Margarita	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:59:40 del miércoles, 12 de marzo de 2014

A petición de: *Sra. Patricia Sornoza Hendoza*

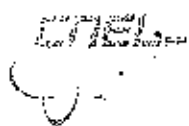
Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Luis Cedeno Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 12 de Marzo de 2014.

CERTIFICACIÓN

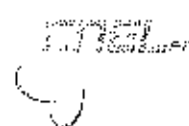
A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **SORNOZA SANCHEZ PABLO CESAR** con CI 0915229280 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
SORNOZA MENDOZA PAULINA ESTRELLA
CI 0904746252



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: T360000980001
Dirección: Av. 4 de Julio y Calle 1 - Tel: 3411111, 3411112

TITULO DE CREDITO No. 000260239

CODIGO CATASTRAL	AVIA	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-03-06 54-000	159,00	\$ 22.552,46	CAJAHUITA DE OCTUBRE	2014	134565	260239
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.D.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REDUCCIONES (+)	VALOR A PAGAR
SOPHORA / ANCHUTZ PABLO		26152282802	Costa Rica			
38/2014 1200 PARRAGA ANCHUTZ MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREC. AL	\$ 5,23	(5,23)	\$ 0,00
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREC. AL	\$ 5,23		\$ 5,23
			MEJORAS 2011	\$ 5,95		\$ 5,95
			MEJORAS 2012	\$ 2,96		\$ 2,96
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,47		\$ 20,47
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,44		\$ 3,44
			TOTAL A PAGAR			\$ 50,25
			VALOR PAGADO			\$ 50,25
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
38/2014 1200 PARRAGA ANCHUTZ MARITZA ELIZABETH
SOPHORA / ANCHUTZ PABLO